



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAÍS

212814

R. Dir. 650/4.279

AC/II

Ref.: LLAMADO PÚBLICO PARA REGISTRO DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR TRIPULACIONES DE EMBARCACIONES DE ANP. HOMOLOGAR.

Montevideo, 16 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución de Directorio 40/4.118 de fecha 9 de febrero de 2022.

RESULTANDO:

- I. Que la citada resolución dispuso la realización de un Llamado Público para el registro de aspirantes para tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente a dragado y/o actividades conexas conforme a lo previsto en el artículo 507 de la Ley 18.362 y, la aprobación de sus correspondientes Bases.
- II. Que la Gerencia General a través de la Resolución 326/2022 de fecha 14/07/2022 designó el Tribunal de Selección, el que se conforma de la siguiente manera:

TRIBUNAL REGISTRO DE ASPIRANTES A TRIPULAR EMBARCACIONES 2022		
ACTUANDO POR	TITULAR	SUPLENTE
ÁREA DRAGADO	Fernando Velando Carpeta Personal 14928.6	Miguel Álvez Carpeta Personal 14953.4
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA	Erika Iael Fernández Carpeta Personal 16311.3	Nathalie Rouiller Carpeta Personal 16379.0
SUPRA	Gustavo De Marco Carpeta Personal 16424.4	Luis Vidal Carpeta Personal 16419.4

- III. Que conforme a las necesidades informadas por el Departamento Flota y Dragado, el Tribunal antes mencionado procedió a la evaluación de los postulantes para las categorías de Marinero, Ayudante de Motorista, Cocinero, Ayudante de Cocina y Mecánico.
- IV. Que el citado Tribunal, habiendo finalizado las etapas previstas en las bases del llamado en cuestión, para la categoría Tercer Maquinista eleva a consideración del Directorio las Actas correspondientes.
- V. Que el Área Jurídico Notarial comunica que no advierte observaciones jurídicas que realizar.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resoluciones de Directorio 343/4.174 de fecha 15/06/2023 y 772/4.241 de fecha 13/12/2024, se homologaron los procesos de selección relativos a las categorías citadas en Resultando III.
- II) Que de acuerdo a lo expresado en Acta N.º 28, el Tribunal actuante sugiere dejar sin efecto las categorías que no se han abordado a la fecha.
- III) Que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal de Selección para la categoría Tercer Maquinista.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 18.362 - artículo 507.

El Directorio en su Sesión N.º 4.279, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Homologar el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante establecido en actas que luce en actuación 95 del expediente 212814.
2. Homologar el orden de prelación de la categoría Tercer Maquinista cuya nómina luce en Acta N.º 28 del citado expediente.
3. Determinar que dicha nómina tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, prorrogables, a partir de la fecha de la presente resolución.
4. Establecer que las contrataciones estarán sujetas a lo dispuesto en el Punto 8, inciso último de las respectivas bases, donde se establece que previo al ingreso se realizará:
 - Consulta sobre antecedentes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el caso de antecedentes negativos se perderá el derecho a ingreso.
 - Certificado Médico para la Gente de Mar conforme a la Disposición Marítima N.º 162, cuya vigencia deberá ser de 2 (dos) años, perdiendo el derecho a ingreso si la vigencia es inferior.
 - Presentación del certificado de antecedentes judiciales, en el caso de antecedentes negativos se perderá el derecho a ingreso.
5. Dejar sin efecto las categorías no abordadas del Llamado a Integrar un Registro de Aspirantes:

Categorías	
Capitán de Armamento	1er. Maquinista
Inspector de Máquinas	2do. Maquinista
Jefe de Máquinas	Electricista
Patrón A - cabotaje	Contramaestre
Patrón B - tráfico	Ayudante Electricista



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAÍS

6. Encomendar al Departamento de Gestión Humana efectuar las publicaciones correspondientes en la página web de la ANP.

Cursar a sus efectos a la Gerencia General, Departamento de Gestión Humana - Unidad Desarrollo y al Área Dragado.



Cra. Susana Sena
Gerente Área Secretaría General
Administración Nacional de Puertos



Ing. Pablo GENTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos